

VISTO:

El Expte. **D-148-02 D.E. A-4378-02 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva Proyecto de Cálculo de Recursos – Proyecto de Gastos Ejercicio 2003; y

CONSIDERANDO:

Que, las modificaciones introducidas por el D.E. no contemplan satisfactoriamente lo observado oportunamente por este Cuerpo en Resolución N° 1349/03 del 21 de febrero de 2003.-

Que esta Comisión considera posible y necesario producir las modificaciones que en dicha Resolución se solicitaran, en especial y fundamentalmente en las siguientes partidas:

a) Gastos en Personal

- El total previsto para este rubro en el proyecto original ascendía a la suma de \$ 9.258.907,46. Fue decisión de este Cuerpo que no se modificara en más el total previsto para este rubro, incorporando el incremento salarial de \$ 40 sobre los haberes básicos de los agentes comprendidos en las Categorías 20 a 11 y compensándolo con la necesaria eliminación de vacantes que permitiera mantener el monto total mencionado sin incrementos.-

El importe previsto en la modificación puesta a consideración por el D.E. asciende a \$ 10.165.735,46. Dado que el incremento salarial mencionado excedió en aproximadamente \$ 70.000 los cálculos realizados por el D.E. en su momento, y que la extensión de dicho incremento a la totalidad de los agentes municipales (Categorías 10 a 1), extensión que este Cuerpo considera justa y equitativa, requeriría de un importe de \$ 205.000, debería incrementarse el importe previsto originalmente en \$ 275.000 elevando la suma total del rubro Personal a \$ 9.535.000 como máximo y al efecto de la extensión del aumento salarial antes expuesta.-

b) Trabajos Públicos

- Finalidad VII – Programa 4 – Proyectos Hidráulicos
Este Cuerpo solicitó priorizar la ampliación de esta partida en la Resolución 1349/03, y pidió aproximarse a un monto de \$500.000 en la Resolución N° 1353/03.-
En la modificación puesta a consideración, se incluyen \$ 100.000, lo que se considera exiguo y se insiste con lo solicitado en Resolución N° 1353/03.-

c) Consorcios Rurales

- En relación a la Partida de la Finalidad III – Programa 8, se solicitó en Resolución N° 1349/03 incrementar el crédito asignado a efectos de viabilizar presupuestariamente la participación de los Consorcios Rurales en la mayor recaudación prevista a partir del aumento de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial. El importe previsto en la modificación presentada no se considera adecuado a lo solicitado, por lo que se insiste en adecuar el importe total destinado a Consorcios Rurales aproximando el crédito presupuestario a \$ 900.000.-

Que las observaciones mencionadas fueran consensuadas entre esta Comisión y el Departamento Ejecutivo en reunión del día 21 del corriente.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2003, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Se devuelve al Departamento Ejecutivo, Proyecto de Presupuesto de ----- Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2003, a los efectos previstos en los Considerandos que forman parte de la presente.-

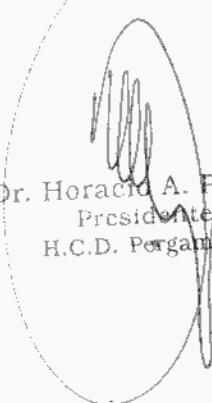
ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, julio 28 de 2003.-

RESOLUCION N° 1378/03.-


Dra. María Delta Lagua
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino